https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=O4YPd8NTcMj%2FqhrztDpSJv9PObroyyreiRzbz5Hu%2Ffg%3D

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 18 de mayo de 2023

Oficio AMC-OFI-0072408-2023

Señora
CLAUDIA MILENA VARGAS SEPULVEDA
Email: peloterovirgilio2014@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010307910022000. Radicado EXT-AMC-23-0058753.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010307910022000, localizado en la C 20 51 08, del barrio Zaragocilla de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **RESIDENCIAL TIPO B** y la actividad relacionada en su petición como **" ELABORACIÓN DE PANES Y VENTA DE PANES"** , está clasificada como **COMERCIAL 1,** el cual es catalogado como **COMPATIBLE** dentro del Área de actividad **RESIDENCIAL TIPO B** de la cual hace parte el predio.

Sin embargo la actividad solicitada como **" ELABORACIÓN DE PANES Y VENTA DE PANES" , NO ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio no cuenta con el Área Mínima de 160m^2 y el Frente Mínimo de 8m para desarrollar la actividad **COMERCIAL 1**, según el Cuadro No. 1 y No. 3 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: ***Henry Porto Berrio*** *– Arq. Asesor Externo SPD*

Revisó: ***Claudia Velásquez Palacio*** *– P.U. Código 219 Grado 33*

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0058753
Fecha y Hora de registro: 16-may-2023 14:22:47
Funcionario que registró: García Camacho, Wendy
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 344B1288
www.cartagena.gov.co

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario: CLAUDIA MILENA VARGAS SEPULVEDA G.V.S

Nombre del Establecimiento Comercial: PANADERÍA EL MIRADOR

Actividad a Desarrollar o Desarrollada (Explicación clara y Detallada): ELABARACIÓN DE PANES Y VENTAS DE PANES

Número de la Referencia Catastral: 010207910022000

Barrio: ZARAGOCILLA Dirección: C-20-#51-08

Email: Peloteroviygilio2014@hotmail.com

Teléfono No. 1: 3167486023 Teléfono No. 2: ____________

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: ____________

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE $ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Claudia Vargas
Firma y cedula del solicitante
1.143.328.723

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.